# INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1702 DE 2024

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL CONTRATO:** | **1702 DE 2024** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | EVALUAR LA COBERTURA DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS ESTANDARIZADOS EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | AIPE, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, GARZÓN, GUADALUPE, HOBO, IQUIRA, NEIVA, PALERMO, PITAL, RIVERA, SANTA MARÍA, TARQUI, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA Y YAGUARÁ |
| **ENTIDAD CONTRATISTA** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | EDUARDO MAHECHA REYES<br>Gerente |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE |

## RESUMEN

Con este documento, se pretende dar cumplimientos a las obligaciones contractuales del CONTRATO Interadministrativo número 1702, suscrito el 9 de Diciembre del año 2024 entre la Gobernación del Huila – Secretaría de Salud Departamental y La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ de Colombia - Huila, a través del cual se adelantó la Evaluación de la Cobertura de Vacunación a través de Métodos Estandarizados, en los Municipios de AIPE, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, GARZÓN, GUADALUPE, HOBO, IQUIRA, NEIVA, PALERMO, PITAL, RIVERA, SANTA MARÍA, TARQUI, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA Y YAGUARÁ.

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1702 DE 2024.

## OBLIGACIONES GENERALES

1. ***Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Contrato, de conformidad con la propuesta presentada por la ESE y los estudios previos aprobados por el Departamento***

   LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, cumplió con el desarrollo del 100% de las actividades contempladas en el CONTRATO interadministrativo 1702 de 2024 incluidas las

que hacen referencia al recurso humano, logístico y técnicos necesarios para su ejecución los cuales se describen en el presente informe, anexo cronograma de ejecución de actividades inicial y el final ajustado con las fechas reales de ejecución

Anexo 1. Cronogramas de ejecución ECV 2024.

2. ***Disponer en todo momento de los medios físicos documentales que permitan a la Supervisión realizar el seguimiento y vigilancia a la correcta ejecución del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, dispuso de los medios físicos documentales del contrato interadministrativo 1702 de 2024 a la supervisora del contrato brindando información solicitada mediante oficio con No de radicado 2024CS091896-1, del 18/12/2024 que incluyó cronograma de trabajo, personal contratado, mapas a utilizar durante el trabajo de campo y copia de los distintivos a utilizar en el trabajo de campo.

Anexo 2. Rpta a requerimiento de la Supervisión.

3. ***Obligación no descrita en la minuta contractual.***

4. ***Disponer para la ejecución del Contrato de su capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con el objeto del acuerdo.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, durante el periodo comprendido entre el 17/12/2024 al 30/12/2024, dispuso de la capacidad técnica y operativa requerida para dar cumplimiento satisfactorio al 100% de las actividades contempladas en el mentado contrato,

5. ***Realizar apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, una cuenta a nombre del Contrato para el manejo de los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del presente acuerdo.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, apertura la cuenta bancaria así:

| BANCO | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE CUENTA BANCARIA |
|---|---|---|
| BANCOLOMBIA | AHORROS | 941-719257- 59 |

Anexo No: 3 Certificado de cuenta bancaria.

6. ***Destinar y administrar los recursos transferidos por el Departamento exclusivamente a la ejecución del Contrato***

De acuerdo con la forma de pago y a los trámites administrativos LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA no ha recibido recursos financieros del contrato 1702 de 2024, incluyendo el valor del pago anticipado correspondiente al 30% del valor total del contrato

7. ***Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, durante el periodo comprendido entre el 17/12/2024 al 30/12/2024 dispuso de toda la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para cumplir el objeto del contrato

8. ***Obligación no descrita en la minuta contractual.***

9. ***Reintegrar al Departamento los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros que se llegaren a generar por el manejo de los recursos del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA reintegrará los recursos a que haya lugar en el momento de la liquidación del convenio 1702 de 2024

10. ***Presentar informes parciales y final detallados al supervisor sobre la ejecución del convenio, acompañado de las evidencias y soportes correspondientes (listados de asistencia, memorias, fotografías, entre otras) de las conclusiones obtenidas.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, presenta este informe final de actividades con sus respectivos anexos donde da cumplimiento total al contrato interadministrativo 1702 de 2024

Anexo No:4. Informe Final ECV 2024

11. ***Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas en la ejecución del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, cumplió a cabalidad con el objeto contractual, demostrando lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades.

12. ***Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias ..que el Departamento le imparta a través del supervisor designado y reportar al mismo supervisor las***

***novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, expresa que esta actividad se ha cumplido a cabalidad, acatando las directrices del supervisor del convenio

13. ***Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, expresa que esta actividad se ha cumplido a cabalidad, acatando las directrices del supervisor del convenio

14. ***Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, presentando durante la ejecución del Contrato y/o cuando le sea solicitado por el Departamento, los certificados de paz y salvó por este concepto ante el Supervisor del Contrato, si a ello estuviere obligado.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, expresa que esta actividad se cumplió a cabalidad, haciendo los pagos correspondientes de seguridad social y parafiscales al personal de nómina. Así mismo se ha revisado y supervisado el estado de afiliación del talento humano vinculado para la ejecución de este convenio.

Anexo No: 5. Certificado de pago SGSSS y parafiscales.

15. ***Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de bioseguridad y***

***protección personal contra el COVID -19, necesarios para la totalidad del talento humano que interviene en las actividades.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, garantizó la disponibilidad de un recurso para la compra de insumos que incluía, entre otros, los elementos de protección personal como las mascarillas quirúrgicas (tapabocas) en caso de que se presentara alguna afección respiratoria por parte del contratista o de la comunidad; esto le permitió al personal mantener su estado de salud en óptimas condiciones y culminar con las labores encomendadas sin que se presentara ningún caso de la COVID-19.

16. ***Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del CONTRATO.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, durante el periodo comprendido entre el 17/12/2024 al 30/12/2024 no presentó acciones de reparación e indemnización que dieren lugar a la afectación de la póliza de cumplimiento

17. ***Coordinar las acciones necesarias junto con el Departamento - Secretaría de Salud para la ejecución del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, expresa que esta actividad se ha cumplido a cabalidad, acatando las directrices del supervisor del convenio

18. ***El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada***

***con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, obtuvo información protegida por la ley durante la aplicación de las encuestas como lo es la información de la ubicación de los menores y sus acudientes y solo entregó a las instituciones de salud los listados de los menores con esquema de vacunación incompleto para su posterior búsqueda y vacunación; esta acción fue autorizada a través del presente contrato. De igual manera, las planillas y bases de datos generada fueron entregadas a la secretaria de Salud Departamental del Huila – SSDH – como parte de las evidencias que soportan el desarrollo de las obligaciones contractuales

***19. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, entrega a la supervisora asignada el backup de los productos generados en el desarrollo del presente contrato en medio magnético.

***20. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando***

***el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, entrega los soportes en medio Físico y magnético generados durante el desarrollo del contrato interadministrativo 1702 de 2024 dando aplicación a la tabla de retención documental y el formato único de inventario de la Secretaría de Salud Departamental del Huila – SSDH –

Anexo No. 6. Tabla de retención documental SSD.

***21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato y aquellas indicadas por él supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, expresa que esta actividad se ha cumplido a cabalidad, acatando las directrices del supervisor del convenio

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. ***Presentar a la Secretaría de Salud Departamental y a las ESEs municipales la programación de las actividades a desarrollar en campo previo a la aplicación de las encuestas.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, presentó a la referente del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI - departamental el cronograma de visitas preliminar, de igual manera notificó via email y de manera presencial a cada uno de las direcciones locales de salud las de los Municipios asignados la intención de realizar la aplicación de las encuestas de cobertura con el fin de facilitar el trabajo de campo

Anexo 1. Cronogramas ECV 2024.

Anexo 7. Oficios de Presentación Radicados.

2. ***Disponer para el desarrollo del objeto del CONTRATO de 15 Auxiliares de Enfermería para la aplicación de las encuestas de cobertura en los 18 MUNICIPIOS asignados.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA dispuso para el desarrollo del objeto del CONTRATO, de un grupo de Técnicos Auxiliares de Enfermería suficientes para garantizar la aplicación de la totalidad de las encuestas de cobertura programadas para los 18 MUNICIPIOS asignados.

**LISTADO DE PERSONAL ENCUESTADOR CONTRATADO**

| No- | NOMBRE Y APELLIDO DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA | CEDULA |
|---|---|---|
| 1 | MARÍA ALEJANDRA LUGO VARGAS | 1075542884 |
| 2 | DANIELA PERDOMO CABRERA | 1077873859 |
| 3 | MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO ANGULO | 1075220717 |
| 4 | LUZ ADRIANA ACHIPIZ | 1082155240 |
| 5 | SINDY OSORIO NUÑEZ | 1081514458 |
| 6 | KAROL MARCELA ARAGONEZ CARDOZO | 1078777919 |
| 7 | ANGELA MARIA JARAMILLO ANGULO | 36303463 |
| 8 | MARIA NUBIA M. SAAVEDRA MEDINA | 26420951 |
| 9 | LILIANA COSTANZA HERMIDA MAZABEL | 55196004 |
| 10 | LIGIA MARCELA ACOSTA SANTANILLA | 1075273922 |
| 11 | ARELYZ CHILA CLARO | 26607315 |
| 12 | ELVER HONORIO VANEGAS ROLDAN | 1075275832 |
| 13 | LUZ ANGELA VARGAS CUELLAR | 26482905 |
| 14 | LAURA VALENTINA CANO SANCHEZ | 1193237811 |
| 15 | YENNY ASTRID CABRERA | 36068770 |

Anexo 8. Contratos Personal Técnico Auxiliar

3. ***Disponer para el desarrollo del objeto del CONTRATO de dos (2) Profesionales de Enfermería para coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades y analizar la información generada de la aplicación de las encuestas.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA dispuso para el desarrollo del objeto del CONTRATO de dos (2) Profesionales de Enfermería para coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades y analizar la información generada de la aplicación de las encuestas.

**LISTADO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA CONTRATADOS**

| MUNICIPIO | NOMBRE Y APELLIDO PROFESIONALES DE ENFERMERIA | CEDULA |
|---|---|---|
| NEIVA | CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CAVIEDES | 7703020 |
| NEIVA | DANIELA ALEXANDRA DUSSÁN RAMÓN | 1080189149 |

Anexo 9. Contratos Profesionales

4. ***Realizar un taller teórico-práctico, sobre la metodología impartida por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante dos días, dirigido al personal operativo previo a la aplicación de la encuesta***.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó un taller teórico practico sobre la metodología impartida por el Ministerio de Salud y Protección social actualizada para el año 2024, durante los días 17 y 18 de diciembre de 2024 donde fueron capacitadas sobre la metodología en mención y evaluadas sobre el esquema regular de vacunación vigente. De igual manera se socializaron las plantillas de las encuestas de percepción de la vacunación teniendo en cuenta la enviada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS –

Anexo 10. Acta taller teórico – práctico.

5. ***Evaluar al personal operativo en los conocimientos sobre el esquema regular de vacunación vigente en Colombia, previo al desarrollo del trabajo de campo.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la evaluación de conocimientos al personal operativo, encargado de la realizar la aplicación de las encuestas en cada uno de los municipios asignados, alcanzados resultados satisfactorios de apropiación de conocimientos relacionados con el esquema de vacunación Vigente en Colombia.

**RESUMEN CALIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ENCUESTADORES FRENTE AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN COLOMBIANO**

| NOMBRE Y APELLIDO | CEDULA | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|
| MARIA ALEJANDRA LUGO VARGAS | 1075542884 | 5.0 |
| DANIELA PERDOMO CABRERA | 1077873859 | 5.0 |
| MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO ANGULO | 1075220717 | 5.0 |
| LUZ ADRIANA ACHIPIZ | 1082155240 | 5.0 |
| SINDY OSORIO NUÑEZ | 1081514458 | 5.0 |
| KAROL MARCELA ARAGONEZ CARDOZO | 1078777919 | 5.0 |
| ANGELA MARIA JARAMILLO ANGULO | 36303463 | 5.0 |
| MARIA NUBIA M. SAAVEDRA MEDINA | 26420951 | 5.0 |
| LILIANA COSTANZA HERMIDA MAZABEL | 55196004 | 5.0 |
| LIGIA MARCELA ACOSTA SANTANILLA | 1075273922 | 5.0 |
| ARELYZ CHILA CLARO | 26607315 | 5.0 |
| ELVER HONORIO VANEGAS ROLDAN | 1075275832 | 5.0 |
| LUZ ANGELA VARGAS CUELLAR | 26482905 | 5.0 |
| LAURA VALENTINA CANO SANCHEZ | 1193237811 | 5.0 |
| YENNY ASTRID CABRERA | 36068770 | 5.0 |
| PROMEDIO | | 5.0 |

FUENTE: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024

Anexo 11. Evaluación de Conocimientos a Encuestadores.

6. ***Aplicar la metodología impartida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de las encuestas. i. Disponer de un mapa en medio físico donde se visualicen los barrios, corregimientos y centros poblados para la ubicación de los conglomerados a seleccionar aleatoriamente II.- Enumerar todos los mapas de la cabecera Municipal y de los centros poblados de manera consecutiva. iii. Seleccionar el número de manzanas otorgado al azar y la población objeto de la evaluación así: niños y niñas de O a 11 meses, niños y niñas de 12 a 23 meses, niños y niñas de 24 a 35***

***meses, niños y niñas de 60 a 71 meses: una encuesta Numero (X) x 7. iii. Tener en cuenta los criterios de inclusión y de exclusión estipulados en los lineamientos para la evaluación de sobaduras de vacunación año 2024. iv. Seguir los lineamientos del trabajo de campo.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la distribución de las manzanas con los mapas que fueron obtenidos desde la página SIRHUILA de la zona urbana y rural de cada municipio, para finalmente realizar de forma aleatoria con apoyo del programa EXCEL® la asignación de las manzanas seleccionadas inicialmente para la aplicación de la ECV 2024. Es importante tener en cuenta que algunos mapas fueron ajustados en campo de acuerdo con las novedades encontradas, algunos de estos mapas fueron facilitados por el municipio por estar mas actualizados.

Anexo 12. Mapas municipales

7. ***Hacer uso de un distintivo para el personal de salud que desarrollará el trabajo de campo.***

   LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, proporcionó a su personal contratado los correspondientes carnés de identificación (Se anexa formato utilizado)

Anexo 13. Carnets de identificación.

8. ***Realizar mínimo 2.500 encuestas de Cobertura del programa permanente, distribuidas por municipio así: Aipe (84), Altamira 35), (Baraya 70), (Campoalegre (112), Garzón (420), Guadalupe (112), Hobo (70), Íquira (84), Neiva (630), Palermo (84), Pital (84), Rivera (84), Santa María (84), Tarqui (84), Tello (70), Teruel (70), Villavieja (35), Yaguará (35).***

   LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la aplicación de las encuestas contratadas según la metodología del MSPS en

cada uno de los municipios asignados, cumpliendo con el mínimo de encuestas exigidas por municipio

**CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN 2024**

| MUNICIPIO ASIGNADO | ENCUESTAS PROGRAMADAS | ENCUESTAS EFECTIVAS | % CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| NEIVA | 630 | 644 | 102,2% |
| AIPE | 84 | 89 | 106,0% |
| ALTAMIRA | 35 | 35 | 100,0% |
| BARAYA | 70 | 70 | 100,0% |
| CAMPOALEGRE | 112 | 115 | 102,7% |
| GARZÓN | 420 | 420 | 100,0% |
| GUADALUPE | 112 | 112 | 100,0% |
| HOBO | 70 | 70 | 100,0% |
| IQUIRA | 84 | 85 | 101,2% |
| PALERMO | 84 | 84 | 100,0% |
| PITAL | 84 | 84 | 100,0% |
| RIVERA | 84 | 85 | 101,2% |
| SANTA MARÍA | 84 | 98 | 116,7% |
| TARQUI | 84 | 84 | 100,0% |
| TELLO | 70 | 70 | 100,0% |
| TERUEL | 70 | 73 | 104,3% |
| VILLAVIEJA | 35 | 35 | 100,0% |
| YAGUARÁ | 35 | 47 | 134,3% |
| **Total general** | **2.247** | **2.300** | **142,2%** |

Fuente: ECV 2024

Anexo 14. Encuestas físicas escaneadas por Municipio

9. ***Aplicar en el Municipio de Neiva mínimo 90 encuestas intencionadas a la población en situación de desplazamiento, del total de la muestra asignada para ese municipio.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la aplicación de las encuestas contratadas según la metodología del MSPS en cada uno de los municipios asignados, cumpliendo con el mínimo de encuestas exigidas para la población en situación de desplazamiento en el Municipio de Neiva

Anexo 15. Base de Datos ECV Pob. Condic- Desplaz. Neiva

10. ***Realizar la encuesta de percepción de aceptación de la vacunación a los tutores, padres o personas a cargo de los niños, la muestra a recolectar (10%): Aipe (10), Altamira (6), Baraya (9), Campoalegre (11), Garzón (43), Guadalupe (11), Hobo (9), Íquira (10), Neiva (63), Palermo (10), Pital (10), Rivera (10), Santa María (10), Tarqui (10), Tello (9), Teruel (9), Villavieja (6), Yaguará (6),).***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la aplicación de la encuesta de percepción de la aceptación de la vacunación dirigida a los cuidadores de los menores de 6 años que fueron captados durante la aplicación de la encuesta de coberturas de vacunación 2024, tomando como referencia la muestra establecida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila – SSDH – y el formato de encuesta establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS –

**CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE LA VACUNACIÓN**

| MUNICIPIO | ENCUESTAS PROGRAMADAS | ENCUESTAS REALIZADAS | % CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| AIPE | 10 | 10 | 100% |
| ALTAMIRA | 6 | 6 | 100% |
| BARAYA | 9 | 9 | 100% |
| CAMPOALEGRE | 11 | 11 | 100% |
| GARZÓN | 43 | 46 | 107% |
| GUADALUPE | 11 | 12 | 109% |
| HOBO | 9 | 12 | 133% |
| IQUIRA | 10 | 10 | 100% |
| NEIVA | 63 | 66 | 105% |
| PALERMO | 10 | 10 | 100% |
| PITAL | 10 | 10 | 100% |
| RIVERA | 10 | 10 | 100% |
| SANTA MARÍA | 10 | 10 | 100% |
| TARQUI | 10 | 10 | 100% |
| TELLO | 9 | 9 | 100% |
| TERUEL | 9 | 11 | 122% |
| VILLAVIEJA | 6 | 6 | 100% |
| YAGUARÁ | 6 | 6 | 100% |
| **TOTAL GENERAL** | **252** | **264** | **105%** |

FUENTE: ENCUESTA DE PERCEPCIÓN VACUNACIÓN 2024

Anexo 16. Encuestas físicas de percepción de la Vacunación

11. ***Entregar anexo consolidado con todos los municipios con la entrega de los productos de la encuesta de Cobertura. E incluir en su informe final el análisis de los resultados de la encuesta de percepción.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la entrega de la base de datos consolidada de la encuesta de cobertura de vacunación aplicada en los 18 municipios asignados e incluyó en el informe final el análisis de los resultados de la encuesta de percepción aplicada concomitantemente, teniendo en cuenta algunas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud cuyo objetivo es analizar los factores comportamentales y sociales que influyen en la aceptación de las vacunas por parte de los cuidadores

Anexo 17. Análisis encuesta de Percepción Vacunación

12. ***Notificar a la dirección local de salud, las novedades encontradas durante el proceso de aplicación de la encuesta, especialmente durante la revisión de los carnés de vacunación (niños con pendientes en su esquema de vacunación).***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, realizó la correspondiente notificación de las novedades o hallazgos evidenciados durante la aplicación de las encuestas a las Direcciones locales de salud y a los programas de vacunación de los municipios, los cuales quedaron plasmados en las con las Actas de apertura y cierre.

Anexo 18. Actas de apertura y cierre de la encuesta

13. ***Entregar a la Secretaría de Salud Departamental, la base de datos de la encuesta de cobertura aplicada por municipio y una consolidada en la plantilla establecida por el Ministerio de Salud Protección Social.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, entrega a la Secretaría de Salud Departamental del Huila – SSDH – 18 bases de datos

resultantes de la aplicación de las encuestas de cobertura en cada uno de los municipios asignados y una consolidada en el formato actualizado y emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS – para la vigencia 2024.

Anexo 19. Bases de datos ECV 2024 municipales
Anexo 20 Base de datos ECV 2024 Consolidada

14. ***Entregar a la Secretaría de Salud Departamental, un informe de análisis de las encuestas aplicadas a cada municipio asignado en medio magnético.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, entrega 18 informes analíticos en formato pdf resultantes de la aplicación de las encuestas de cobertura de vacunación en los municipios asignados en el periodo comprendido entre el 17 al 30 de diciembre de 2024

Anexo 21. Informes ECV municipales en medio magnético

15. ***Entregar a cada municipio asignado el informe de análisis de las encuestas en medio magnético.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, hizo entrega vía correo electrónico de los 18 informes analíticos de las encuestas de coberturas aplicadas a cada uno de los municipios durante el periodo comprendido entre el 17 al 30 de diciembre de 2024, anexando como soporte la respectiva evidencia de la remisión.

Anexo 22. Evidencia remisión Informes via email

16. ***Entregar a la Secretaría de Salud Departamental, un informe (en medio magnético), del análisis de las encuestas aplicadas a la población en situación de desplazamiento del Municipio de Neiva.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, consolidó, analizó y presentó informe de la evaluación de coberturas en población en situación de desplazamiento del municipio de Neiva, luego de aplicar la encuesta a 91 personas con esta condición en 21 barrios, correspondiendo con un porcentaje de cumplimiento del 101%. A continuación se presentan los casos por barrio del municipio:

**LISTADO DE MENORES ENCUESTADOS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, NEIVA, 18 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**

| Barrio / Centro Poblado | Menores encuestados | % |
|---|---|---|
| Alfonso López | 2 | 3,6% |
| Álvaro Uribe | 1 | 0,0% |
| Américas | 7 | 1,8% |
| Antonio Baraya | 3 | 10,4% |
| Arrayanes | 3 | 6,3% |
| Bajo pedregal | 1 | 0,0% |
| Barreiro | 2 | 5,9% |
| Brisas del venado | 14 | 1,3% |
| Camino real | 2 | 6,2% |
| Cristalina | 3 | 2,4% |
| Dolcy Andrade | 14 | 1,3% |
| Machines | 3 | 9,9% |
| Neiva Ya | 4 | 10,0% |
| Nueva granda | 1 | 1,1% |
| Oasis | 7 | 10,8% |
| Panorama | 2 | 1,1% |
| Pedregal | 4 | 0,6% |
| Peñón redondo | 7 | 16,9% |
| San bernardo | 3 | 5,6% |
| Siglo XXI | 2 | 4,3% |
| Villa Colombia | 6 | 0,5% |
| **Total general** | **91** | **100,0%** |

Fuente: ECV 2024

Anexo 23. Análisis ECV 2024 en Pob - Condic- Desplaz.

***17. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y***

***garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.***

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, asumirá y acreditará el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizó la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios para cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Anexo 8. Contratos Personal Técnico Auxiliar

Anexo 9. Contratos Profesionales

# ANEXOS

**Anexo 1.** Cronogramas de ejecución ECV 2024.

**Anexo 2.** Rpta a requerimiento de la Supervisión.

**Anexo 3.** Certificado de cuenta bancaria.

**Anexo 4.** Informe Final ECV 2024.

**Anexo 5**. Certificado de pago SGSSS y parafiscales.

**Anexo 6.** Tabla de retención documental SSD.

**Anexo 7.** Oficios de Presentación Radicados.

**Anexo 8.** Contratos Personal Técnico Auxiliar.

**Anexo 9.** Contratos Profesionales.

**Anexo10.** Acta taller teórico – práctico.

**Anexo11.** Evaluación de Conocimientos a Encuestadores.

**Anexo 12.** Mapas municipales.

**Anexo 13.** Carnets de identificación.

**Anexo 14.** Encuestas físicas escaneadas por Municipio

**Anexo 15.** Base de Datos ECV Pob. Condic- Desplaz. Neiva .

**Anexo 16.** Encuestas físicas de percepción de la Vacunación.

**Anexo 17.** Análisis encuesta de Percepción Vacunación

**Anexo 18.** Actas de apertura y cierre de la encuesta.

**Anexo 19.** Bases de datos ECV 2024 municipales.

**Anexo 20.** Base de datos ECV 2024 Consolidada.

**Anexo 21.** Informes ECV municipales en medio magnético.

**Anexo 22.** Evidencia remisión Informes via email.

**Anexo 23.** Análisis ECV 2024 en Pob - Condic- Desplaz.

**EDUARDO MAHECHA REYES**
Gerente
E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia